



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
04 MAR 2015	
Recibido.....	1243.....Hs.
Exp. N°.....	28846 Bk.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, **INFORME**, teniendo en cuenta que la Agencia Provincial de Seguridad Vial es una institución que coordina políticas de seguridad vial en nuestra provincia, lo siguiente:

- Si se ha procedido a la actualización normativa, adecuando el ordenamiento legal de Santa Fe a la nueva dinámica provincial, regional y nacional en materia de seguridad vial, proponiendo modificaciones tendientes a la armonización normativa vigente en las distintas jurisdicciones municipales y comunales.
- Si se han establecido los procedimientos de gestión, otorgamiento, emisión e impresión de la Licencia de Conducir, acorde a la normativa provincial y en consonancia con las disposiciones nacionales vigentes.
- Cuántos centros de otorgamiento se han habilitado en el territorio provincial desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de febrero de 2015 inclusive.
- Cuántos centros de capacitación y formación de actores de seguridad





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vial y escuelas de conductores públicas se han abierto en el territorio provincial desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de febrero de 2015.

- Detalle de los operativos de control de tránsito y seguridad vial en las rutas provinciales y nacionales realizados, y los resultados de los mismos; desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de febrero de 2015.
- Cuántos sistemas automáticos y semiautomáticos de control de infracciones y sistemas inteligentes de control de tránsito, se han instalado en autopistas, rutas y caminos nacionales y provinciales, desde el mes de agosto de 2008 hasta el mes de febrero de 2015.
- Detalle de las actas de infracción confeccionadas, indicando además los porcentajes de las mismas con condena, absolución o pago voluntario.
- Si se han implementado programas de formación y capacitación de los actores de la seguridad vial. En caso afirmativo indicar costo de los mismos, cantidad de participantes y horas destinadas a dichos programas.
- Si se han suscriptos convenios de colaboración con instituciones, organismos o universidades para desarrollar actividades de prevención de siniestros de tránsito y promoción de la seguridad vial.
- Si se han desarrollado investigaciones de siniestros de tránsito, y en virtud de las mismas que medidas preventivas se han adoptado.
- Detalle y costos de las estrategias comunicaciones de prevención de siniestros de tránsito en la provincia.
- Si se ha implementado el sistema de Auditoría Provincial de Seguridad Vial en el ámbito del territorio provincial.
- Si se han censado los recursos públicos y privados relacionados con el tránsito y la seguridad vial. En caso afirmativo adjuntar un detalle de los mismos.
- Cantidad de balanzas disponibles para efectuar controles de peso a los





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vehículos de cargas; y ubicación de las mismas.

- Si se han realizado controles de peso a los vehículos de cargas, y los resultados de los mismos.
- Si se han presentado los informes anuales sobre las actuaciones oficiales sobre la seguridad vial de la provincia. En caso afirmativo, adjuntar copia de los mencionados informes.

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTO:

Señor Presidente:

Los problemas de tránsito y la falta de control traen como consecuencia una creciente siniestralidad, que termina convirtiéndose en una de las principales causas de muerte en la actualidad.

De acuerdo a las estadísticas de la organización civil Luchemos por la Vida, en 2014 en nuestro país murieron como consecuencia de los accidentes de tránsito unas 7613 personas. En la provincia de Santa Fe, fallecieron 765 ciudadanos, es decir el 10% del total nacional. Pero lo que nos preocupa es que mientras que otras provincias como Córdoba o Buenos Aires disminuyeron las muertes por accidentes de tránsito respecto a 2013 en un 13% y 5% respectivamente, Santa Fe la incrementó un 10%.

Nuestra provincia además es una provincia logística, por el complejo portuario del sur provincial, salen poco más del 75% de las exportaciones de cereales y oleaginosos del país; además de estar radicadas las industrias de procesamiento de los mismos, más importantes de la Latinoamérica.

La Agencia Provincial de Seguridad Vial con rango de Subsecretaría, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, es una institución que coordina políticas de seguridad vial, con la misión de promover la seguridad vial como aspecto fundamental de la salud pública y del desarrollo, a través de la formación y capacitación de los usuarios del sistema de transporte y actores de seguridad vial, generando un cambio cultural, a través de herramientas del sistema de educación, la comunicación estratégica, el control de conductas de acatamiento de la ley y la planificación del sistema de tránsito.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De acuerdo a éstos datos consideramos importante encontrar soluciones a través de la educación, concientización y cooperación de todos los actores públicos y privados involucrados en la seguridad vial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial

